

PEDIDO DE COMPRA N°

000478

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301052

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.
Entregar a Sr(a) : PACAHUALA ARROYO LOURDES EVA
Fecha : 31/03/2026
Actividad Operativa : C0070 PLANIFICACIÓN, GESTIÓN, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO, TR
Motivo : REQUERIMIENTO DE TARJETA DE CIRCULACION

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0040	15	033	0069	0138	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
470300010411	TARJETA UNICA DE CIRCULACION - TUC	2.3.199.13	1,000.00	UNIDAD




Lic. Lourdes Eva Pacahuala Arroyo
GERENTE DE TRANSPORTES, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Firma del Solicitante




Lic. Adm. Jimmy A. Tenicela Cortez
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
Sub Gerencia de Abastecimiento
VISTO E LEJ... PROVEICO N°...
01 ABR 2026
Derivese a:
Para: *su cotización y tramite correspondiente*
Firma:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
31 MAR 2026
DOC: ...
HORA: *16:10* FIRMA: *[Signature]*

**Anexo N° 01-B**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA DE TRANSPORTES, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0070 PLANIFICACION, GESTION, REGULACION Y FISCALIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	ADQUISICION DE TARJETAS DE CIRCULACION

I. FINALIDAD PÚBLICA

Formalizar y autorizar a los vehículos para brindar servicios de transporte público de personas

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Formalizar y autorizar la circulación de vehículos por las vías públicas, acreditando que cumplen con las normas técnicas y legales vigentes

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida
01	TARJETAS DE CIRCULACION	1, 000	UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- TAMAÑO DE 15CM DE LARGO Y ANCHO DE 17CM
- IMPRESO A COLOR
- NUMERADO A PARTIR DEL 006006 EN COLOR ROJO
- CARTULINA OPALINA DE 150GM

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE DE PRESENTAR FICHA TECNICA**IV. GARANTÍA COMERCIAL****Alcance de la garantía:** Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.**Periodo de Garantía:** 01 año.**Nota: “Canje o reposición en caso de detectarse deficiencias en la calidad o bien ofertado:** Mediante la condición de la garantía: el tiempo de solución o reemplazo por garantía, el canje o reposición será en un plazo no mayor de 15 días.**V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- *Persona natural o jurídica, (EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA DEBE ADJUNTAR EL CERTIFICADO DE VIGENCIA PODER – SUNARP)*
- *Contar con RUC habido y activo.*
- *Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) bien, vigente.*
- *Cuenta Interbancaria – CCI.*
- *No contar con impedimento para contratar con el estado*

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN



obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del D.S. 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, de conformidad al art. 224 del D.S. 009-2025-EF.

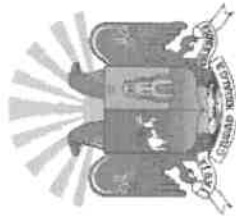

Lic. Alda Lourdes Silva Pacchunah Arroyo
GERENTE DE TRANSPORTES, TRANSITO
Y SEGURIDAD VIAL

**Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE "JAUJA"

PRIMERA CAPITAL HISTORICA DEL PERU
GERENCIA DE TRANSPORTES TRANSITO Y
SEGURIDAD VIAL



TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN

Resolución de autorización:

Empresa:

Propietario:

Placa: Color: Clasificación vehicular:

Marca: Chasis: N° de Asientos:

N° Flota vehicular: Año de Fabricación:

Ruta Autorizada:

Fecha de expedición: Fecha de vencimiento:

Nota: Tarjeta unica de circulación es valido para la ruta autorizada documento valido en ORIGINAL sin borrones y enmendaduras.